

# 2024

MEMORIA ANUAL



CORPORACIÓN  
DE PROTECCIÓN DEL  
AHORRO BANCARIO  
COPAB URUGUAY

15 AÑOS



# ÍNDICE

Significado de abreviaturas y términos..... 7  
 Mensaje del presidente ..... 8

# 1

Historia del seguro de depósitos en el Uruguay..... 14

# 2

La Corporación de Protección del Ahorro Bancario ..... 20

2.1. Cometidos ..... 20  
 2.2. Conducción.....21  
 2.3. Misión .....22  
 2.4. Visión.....22  
 2.5. Principios y valores .....23  
 2.6. Organigrama .....24  
     2.6.1. Composición del directorio a través del tiempo ..... 25  
 2.7. Lineamientos y Objetivos Estratégicos 2023-2025 .....26  
 2.8. Hechos destacados en la historia de la COPAB.....28  
 2.9. Difusión de la actividad ..... 31

# 3

Informe de Gestión ..... 34

3.1 Gestión institucional.....34  
     3.1.1. Acuerdos con el BCU..... 34  
     3.1.2. Funcionamiento..... 35  
     3.1.3. Capacitación general..... 36  
     3.1.4. Participación en actividades nacionales e internacionales ..... 37  
 3.2. Gestión relativa al seguro de depósitos .....37  
     3.2.1. Sistema de Seguro de Depósitos (SSD) ..... 38  
     3.2.2. Sistema de Información de Depósitos ..... 38  
     3.2.3. Resumen de la información sobre depósitos ..... 38  
 3.3. Gestión del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios ..... 40  
     3.3.1. Determinación de aportes.....40  
     3.3.2. Análisis de riesgo .....40  
     3.3.3. Gestión del Fondo en 2024 .....41  
     3.3.4. Informe de gestión del área Seguro de Depósitos en 2024 ..... 43  
 3.4. Gestión relativa a Resolución Bancaria ..... 44  
     3.4.1. Participación en instancias de coordinación y grupos de trabajo .. 45  
     3.4.2. Liquidaciones bancarias en curso ..... 45

# 4

Resumen de Estados Financieros del FGDB al 31 de diciembre de 2024 ..... 48

# 5

Resumen de Estados Financieros de la COPAB al 31 de diciembre de 2024 ..... 58



## DIRECTORIO

**Ec. Daniel Dominioni**  
PRESIDENTE



**Cr. Darío Abilleira**  
VICEPRESIDENTE



**Cr. Andrés Pratto**  
DIRECTOR



## GERENCIA

**Cr. Gabriel Lemus**  
GERENTE GENERAL

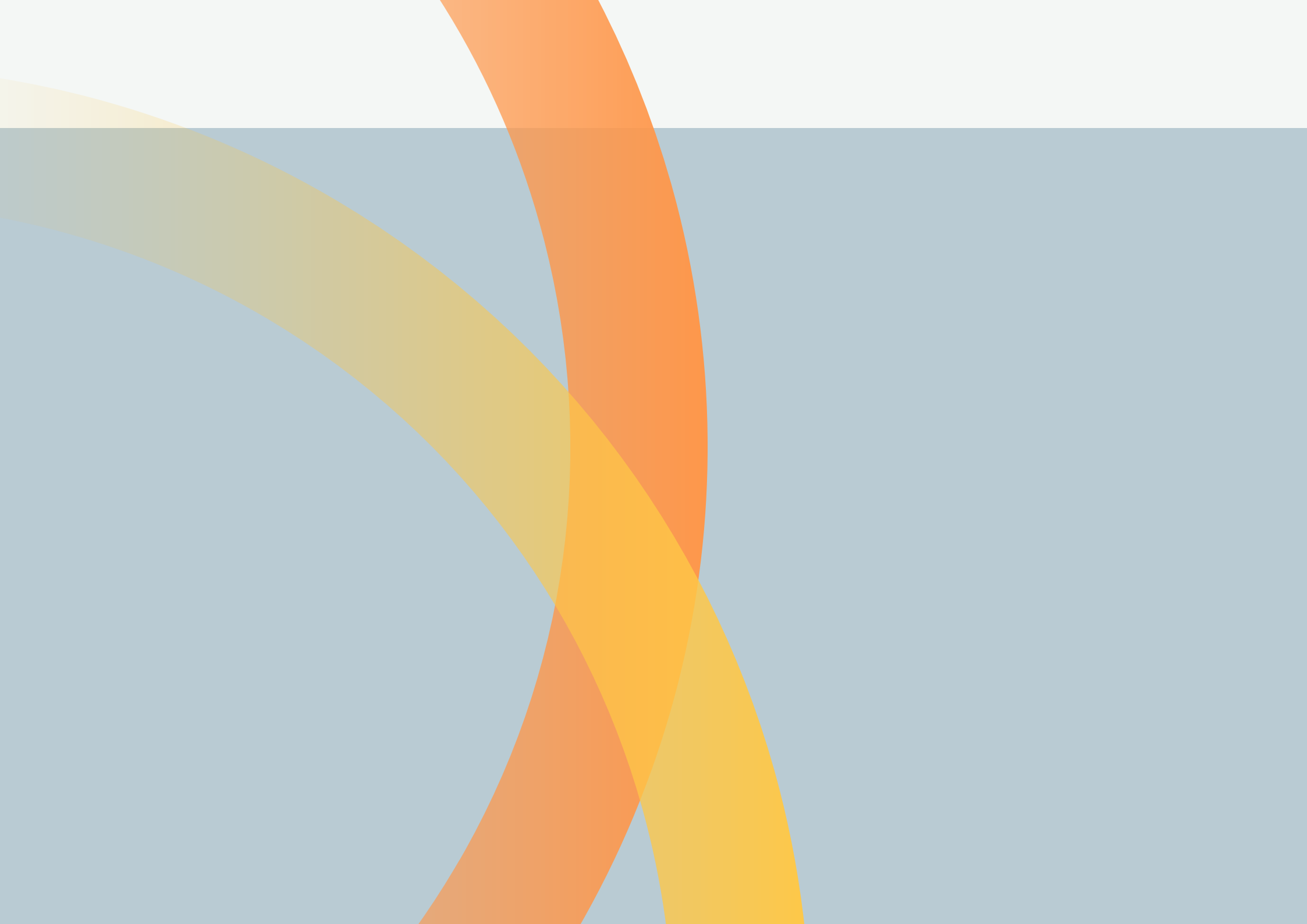


**Cra. Adriana Silveira**  
SUB-GERENTE DE  
SEGURO DE DEPOSITOS



**Ec. Daniel Nion**  
SUB-GERENTE DE  
RESOLUCIÓN BANCARIA





# SIGNIFICADO DE ABREVIATURAS Y TÉRMINOS

## ABREVIATURAS/SIGLAS

<b>BCU</b>	<b>Banco Central del Uruguay</b>
<b>CEF</b>	<b>Comité de Estabilidad Financiera</b>
<b>COPAB</b>	<b>Corporación de Protección del Ahorro Bancario</b>
<b>CRAL</b>	<b>Comité Regional para América Latina de la IADI</b>
<b>FGDB</b>	<b>Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios</b>
<b>IADI</b>	<b>International Association of Deposit Insurers</b>
<b>MEF</b>	<b>Ministerio de Economía y Finanzas</b>
<b>PRB</b>	<b>Proceso de Resolución Bancaria</b>
<b>SIDIIF</b>	<b>Sistema de Información de Depósitos de las Instituciones de Intermediación Financiera</b>
<b>SPAB</b>	<b>Superintendencia de Protección del Ahorro Bancario</b>
<b>SSD</b>	<b>Sistema de Seguro de Depósitos</b>
<b>SSF</b>	<b>Superintendencia de Servicios Financieros del BCU</b>

## TÉRMINOS

### **Depósitos garantizados:**

Son aquellos depósitos que se encuentran cubiertos, de acuerdo con lo definido en el artículo 31 de la Ley N° 18.401, de 24 de octubre de 2008; es decir, que generan cobertura del FGDB en caso de liquidación de la institución de intermediación financiera.

### **Cobertura:**

Es aquella parte del depósito garantizado que será reintegrada a los depositantes en caso de liquidación de la institución de intermediación financiera, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1° del Decreto N° 142/2016, de 16 de mayo de 2016.

## MENSAJE DEL PRESIDENTE

Durante el ejercicio 2024 la Corporación de Protección del Ahorro Bancario ha continuado afianzándose en sus fines institucionales, como fruto del trabajo conjunto de todo su equipo. Esto nos genera satisfacción, si bien sabemos que simplemente supone el cumplimiento de los deberes que han sido encomendados a la COPAB como miembro de la red de seguridad del sistema financiero del país. La sólida situación actual del sistema mencionado opera, además, como un estímulo para continuar el esfuerzo, profundizando el conocimiento, mejorando nuestras herramientas al ritmo que imponen la realidad y los avances tecnológicos, y extrayendo enseñanzas de los hechos que ocurren en el desarrollo de la actividad económica nacional e internacional, así como de las experiencias en instituciones semejantes en otras partes del mundo.

La realidad nos enseña, desde hace tiempo, que los bancos cumplen una función necesaria en el desarrollo de las actividades económicas. Para nosotros, incluso si no usamos personalmente los servicios bancarios con asiduidad (una hipótesis cada día menos probable), es evidente que la industria, el comercio o los servicios de cualquier tipo no podrían desarrollarse si no hubiera instituciones de intermediación financiera que canalizaran los flujos de dinero implicados en la vida de la sociedad actual. Por lo tanto, tenemos necesidad de tales instituciones.

La cantidad de recursos que circula por los canales bancarios es grande, y los riesgos de que algo salga mal en ese proceso deben ser reducidos al mínimo posible por las autoridades públicas, y eso es lo que hacen las instituciones estatales en todas partes.

La experiencia nos ha enseñado que las comunidades humanas se protegen tomando medidas preventivas ante distintas circunstancias (ya sean naturales o provocadas por el hombre) para mitigar impactos. El mismo razonamiento inspira la protección en otros planos de la vida social. La instauración de los seguros de depósitos bancarios en el mundo es parte de esas medidas, que previenen, dentro de lo posible, que las personas sufran quebrantos graves en su economía y que afecten su sustentación y su nivel de vida ante situaciones de crisis. Con ese objeto, la ley asegura la restitución del dinero a los depositantes hasta un determinado monto, de tal forma que brinda protección completa a un porcentaje muy elevado de personas que son, principalmente, pequeños y medianos ahorristas.

La protección de los ahorristas no se limita, por cierto, a la existencia del seguro de depósitos que la COPAB administra. Las exigencias que la ley fija para participar en el negocio de la intermediación financiera, suponen un proceso en el que las autoridades especializadas del sector público examinan y verifican la seriedad y antecedentes de cualquier entidad interesada. Una vez autorizadas deben atenerse a ciertas reglas fijadas en cuanto a información, garantías y supervisión a las que se hallan sujetas. Una red de seguridad de la que forman parte órganos estatales y que asimismo integra la COPAB -persona jurídica de derecho público no estatal- funciona con el mandato de prevenir y por tanto evitar, hasta donde sea posible, situaciones de crisis, así como de promover las soluciones que resultaren menos perjudiciales para los ahorristas si una crisis llegara efectivamente a producirse. Se trata de un andamiaje robusto, dentro del cual cada integrante tiene claramente asignadas sus responsabilidades.

Es de suma importancia que la totalidad de los clientes de las entidades de intermediación financiera dispongan de la información más completa sobre el seguro de depósitos y su alcance, a fin de estar en condiciones óptimas para adoptar las decisiones más convenientes a la hora de depositar sus ahorros. La COPAB realiza esfuerzos continuos en ese sentido, tratando de mejorar cada día los canales de comunicación con el público y seguirá haciéndolo. Como integrante de la red de seguridad del sistema financiero del país, es necesario que el ciudadano sepa que la COPAB está presente como una institución sólida y efectiva, aunque no la esté viendo todo el tiempo.

La estabilidad sistémica que podemos apreciar hoy posee un valor singular. Ella es fruto de una conjunción de esfuerzos por parte de los agentes involucrados, no obstante la diferente naturaleza de unos y otros. Dentro del campo que institucionalmente nos concierne, podemos ver con satisfacción el camino recorrido durante nuestros primeros 15 años de vida, y fijarnos el objetivo de alcanzar nuevas metas, en consonancia con las exigencias inherentes a nuestra labor. La calma es para nosotros el ambiente más deseable, no para disfrutarlo de brazos cruzados, sino para seguir contribuyendo a su mantenimiento.



Daniel Dominioni  
**Presidente**



EQUIPO  
DE LA  
COPAB



1.



HISTORIA DEL  
SEGURO DE DEPÓSITOS  
EN EL URUGUAY

# 1. HISTORIA DEL SEGURO DE DEPÓSITOS EN EL URUGUAY

Hasta el año 2002, cuando se produjo una crisis del sistema bancario y financiero en el país, nuestra sociedad estaba relativamente convencida de que sus depósitos contaban con una especie de garantía implícita, suponiendo que el Estado concurriría a solventar las dificultades de una institución en crisis para restituir a los ahorristas el dinero depositado. Algunos antecedentes sobre la materia fundaban esta suposición, que no estaba respaldada en ninguna regla legal expresa, como quedó demostrado en el año referido puesto que, al cerrar la actividad de varias instituciones financieras, una parte considerable de los depositantes no lograron recuperar la totalidad de sus ahorros.

En diciembre de 2002 se sancionó la ley N° 17.613, conocida como ley de fortalecimiento del sistema bancario. Esta ley -que mejoró los elementos reguladores del sistema bancario y financiero- tuvo un carácter fundacional, dado que estableció el seguro de depósitos bancarios en nuestro país con su configuración actual. La propia ley creó, asimismo, como una dependencia desconcentrada del Banco Central del Uruguay (BCU) la Superintendencia de Protección del Ahorro Bancario (SPAB) a la que se encomendó la administración del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios (FGDB), instituido también en dicha ley. Este fondo es un patrimonio de afectación independiente que se nutre fundamentalmente con los aportes de los bancos y cooperativas de intermediación financiera cuyos depósitos quedan garantizados, según lo dispuesto en la norma legal aludida.



De este modo, al finalizar el año 2002 nuestro país se sumaba a aquellos que cumplían con los estándares internacionales en cuanto al establecimiento de seguros de depósitos bancarios. Este seguro ya no era una mera suposición, sino fruto de una norma legal tangible, y por tanto era explícito, oneroso y de membresía obligatoria.

Dado que no es posible asegurar a los depositantes el reintegro de la totalidad de sus ahorros (pues hay ahorristas que depositan cantidades muy grandes de dinero), la ley establece límites para la cobertura de los depósitos y, con dicho tope, se protege a la mayoría de los depositantes, abarcando principalmente a los pequeños y medianos ahorristas.

En febrero de 2006, cuando el FGDB solo había recibido los primeros aportes se produjo el cierre de la Cooperativa Nacional de Ahorro y Crédito (COFAC), que era una de las instituciones aportantes al mencionado Fondo. Resuelta su suspensión por el BCU, se activó el mecanismo de pago previsto en la Ley, lo que permitió que alrededor de 80.000 ahorristas de la Cooperativa percibieran los montos garantizados por el seguro de depósitos, de conformidad con lo establecido por el Decreto 103/005, de 7 de marzo de 2005 (hasta US\$ 5.000 por los depósitos en moneda extranjera y hasta el equivalente, en pesos uruguayos, a 250.000 UI<sup>1</sup> para los depósitos en moneda nacional, por persona)<sup>2</sup>.

Con lo recaudado hasta entonces por el FGDB -que era insuficiente para cubrir la devolución de todos los ahorros garantizados-, más los aportes que la SPAB solicitó por adelantado a las instituciones obligadas a aportar al Fondo se logró abonar a los depositantes los montos garantizados. Posteriormente, y en oportunidad de la compra de la institución referida por parte del Banco Bandes Uruguay S.A. los titulares de depósitos en COFAC al 1° de febrero de 2006, fecha en que se había producido la suspensión de actividades, lograron recuperar la totalidad de sus ahorros. En todo este proceso fue de gran importancia el desarrollo que se había realizado de los sistemas informáticos de procesamiento de datos concernientes a las instituciones aportantes.

La Superintendencia de Protección del Ahorro Bancario no tuvo que afrontar en adelante otras situaciones de crisis, lo que permitió -en tiempos de calma- la preparación del personal, dándole un nivel de profesionalización significativo y consolidando los instrumentos necesarios para el cumplimiento de su labor.

- 
- 1 UI: Unidad Indexada. Se reajusta diariamente según el Índice de Precios al Consumo. Al 31.12.2024 su valor se situó en 1 UI = \$ 6,1690.
  - 2 De acuerdo al artículo 1° del Decreto N° 142/2016, de 16 de mayo de 2016, el tope de garantía para los depósitos en moneda extranjera pasa a ser de US\$ 10.000.

Un tiempo después se entendió conveniente separar a la SPAB del BCU. En ocasión de sancionarse la ley N° 18.401, de 24 de octubre de 2008, se creó la Corporación de Protección del Ahorro Bancario (COPAB), quien asumió los cometidos que anteriormente habían sido asignados a la Superintendencia mencionada, así como algunos nuevos relativos a la gestión del proceso de resolución bancaria (PRB) de las IIF ante eventuales crisis, y de su posterior liquidación, en tanto fuese necesaria. Lo anterior, en línea con las mejores prácticas internacionales en la materia.

La COPAB fue establecida como un organismo dotado de autonomía respecto al BCU, manteniendo todos los lazos necesarios de coordinación a fin de cumplir sus funciones y objetivos, constituyéndose en integrante de lo que actualmente es conocido como Red de seguridad del sistema financiero nacional.

La evolución legislativa se completó con la sanción de la ley N° 19.659 (de 21 de setiembre de 2018), promovida por la COPAB con el acuerdo de los demás miembros de la Red mencionada. Dicha ley sustituyó algunas disposiciones de la ley N° 18.401, antes citada, y asignó nuevas atribuciones a la Corporación. El conjunto de todas las disposiciones relacionadas asegura, de conformidad con la experiencia acumulada hasta la actualidad, el funcionamiento más eficaz de la Red de seguridad del sistema financiero, delimitando con mayor claridad los ámbitos de acción de las distintas entidades que forman parte de ella, y articulando las modalidades de su coordinación para llevar adelante sus cometidos.

La COPAB actualiza permanentemente los procedimientos técnicos al ritmo que la incorporación de nuevas tecnologías lo permite, y se preocupa por alinearse progresivamente con las directivas existentes a nivel internacional, particularmente conducidas por la IADI, cuyo consejo ejecutivo la COPAB integra. De igual manera, mantiene vínculos con otras instituciones administradoras de seguros de depósitos en distintas partes del mundo, a fin de obtener los beneficios que brinda conocer las prácticas y experiencias vividas en otras partes. Del mismo modo, trata de mantenerse siempre en consonancia con las mejores prácticas en la materia, procurando estar a la vanguardia en el plano internacional.



2.



LA CORPORACIÓN  
DE PROTECCIÓN DEL  
AHORRO BANCARIO

## 2. LA CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO

La Corporación de Protección del Ahorro Bancario fue creada por la Ley N° 18.401, de 24 de octubre de 2008, como una persona jurídica de derecho público no estatal. Inició sus actividades el 1° de setiembre de 2009, fecha en que tomaron posesión de sus cargos los integrantes del primer directorio.

De acuerdo con su naturaleza jurídica, si bien tiene un claro fin de interés público, cuenta con una gran autonomía al momento de ejercer sus cometidos. Aunque estrictamente no se encuentra dentro de la estructura del Estado, queda sujeta a los controles de este, determinados por la Ley. Ello es así al punto de que los integrantes de su directorio son nombrados a propuesta del Poder Ejecutivo, con venia del Senado. Está regida principalmente por el derecho público, en consonancia con el carácter de los objetivos para los que fue instituida. No persigue la obtención de un lucro, sino que sus cometidos son: promover la protección del ahorro en las instituciones de intermediación financiera; administrar los recursos del FGDB; ser liquidador en sede administrativa de las empresas integrantes del sistema de intermediación financiera y de sus respectivas colaterales, y contribuir a la estabilidad financiera.

Con el objeto de promover dicha estabilidad, diversas entidades conjugan sus esfuerzos en esa dirección. La COPAB forma parte, como se ha dicho, de la Red de seguridad del sistema financiero junto al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el Banco Central del Uruguay (BCU) y la Superintendencia de Servicios Financieros (SSF). La presencia de la COPAB en la mencionada Red responde principalmente a su función de protección de los ahorros, dirigida especialmente a los usuarios menos informados, que se enfrentan con más dificultades al tomar decisiones de inversión.

### 2.1. COMETIDOS

Los cometidos de la Corporación fueron establecidos en sucesivas etapas y por diferentes normas legales y reglamentarias, siguiendo los criterios aconsejados por la experiencia nacional e internacional y las mejores prácticas. Los principales son:

- Gestionar el Sistema de Seguro de Depósitos (SSD), es decir, administrar el Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios, con la finalidad de asegurar la restitución de los ahorros garantizados a los depositantes de bancos o cooperativas de intermediación financiera, llegado el caso en que el BCU declare la liquidación de alguna institución.

- Actuar como autoridad de resolución: una vez declarado por el BCU el proceso de resolución bancaria de una institución, la Corporación asumirá la función mencionada y pasará a ser interventora de la entidad respectiva. A tal efecto la COPAB dispone de atribuciones para promover procedimientos de solución, si estos resultaren viables.
- Abonar a los ahorristas las sumas aseguradas, cuando no haya sido posible aplicar un procedimiento de solución, asumiendo por consiguiente la liquidación de la entidad respectiva.

A partir de la vigencia del Decreto N° 224/011 que crea el Comité de Estabilidad Financiera, se fija con precisión el papel de la COPAB en el mantenimiento de dicha estabilidad, y se le asigna concretamente la secretaría del nombrado Comité, que está integrado por el ministro de Economía y Finanzas, el presidente y el superintendente de Servicios Financieros del BCU y el presidente de la COPAB. Su creación se fundamenta en que la estabilidad financiera es un bien público, que requiere que los integrantes de la Red de seguridad financiera identifiquen y monitoreen sistemáticamente los riesgos a los cuales está expuesta la actividad financiera.

## 2.2. CONDUCCIÓN

La conducción de la Corporación está a cargo de un directorio, integrado por un presidente, un vicepresidente y un director, que son designados por el Poder Ejecutivo con venia del Senado de la República. En el caso del director, la designación debe recaer en un candidato de una terna propuesta por las instituciones aportantes al FGDB. Los integrantes del directorio tienen mandatos de ocho años y son designados en distintos momentos, generándose así vencimientos individuales escalonados, con el objetivo de favorecer la estabilidad institucional.

Consciente de la importancia del establecimiento de la misión y visión institucional, como pilar sobre el cual las organizaciones construyen su estrategia, delimitan sus metas y planean sus objetivos a corto, mediano y largo plazo, la COPAB definió estos conceptos, así como los principios, valores y los objetivos estratégicos que guían su accionar.

## 2.3. MISIÓN



Contribuir a la estabilidad y la confianza en el sistema financiero, trabajando en cooperación con el Banco Central del Uruguay y, en particular, con la Superintendencia de Servicios Financieros. Promover la protección del ahorro en bancos y cooperativas de intermediación financiera, aplicando procedimientos de solución o pagando la cobertura de los depósitos con los recursos del FGDB, a efectos de minimizar el impacto de las situaciones de crisis. Administrar eficientemente los recursos del Fondo. Ser liquidador de las instituciones de intermediación financiera y sus colaterales.

## 2.4. VISIÓN



Ser reconocida como una entidad profesional, confiable, eficiente y transparente en el cumplimiento de su misión. Ser percibida como un participante especializado de la Red de seguridad financiera, trabajando en mutua colaboración con el Banco Central del Uruguay y la Superintendencia de Servicios Financieros. Ser apreciada como una organización que cuenta con personal competente y dedicado, que se siente orgulloso de pertenecer a la misma.

## 2.5. PRINCIPIOS Y VALORES



### 1. INTEGRIDAD.

Evidenciar rectitud, probidad y honestidad.



### 2. PROFESIONALISMO.

Brindar un servicio garantizando el resultado con calidad de excelencia.



### 3. EFICIENCIA.

Ser capaz de alcanzar los objetivos y metas programados, optimizando los recursos disponibles.



### 4. COMPROMISO.

Cumplir con sus obligaciones haciendo más de lo esperado, y siempre estar dispuesto a servir a los demás, en actitud de colaboración.



### 5. TRABAJO EN EQUIPO.

Constituir un grupo con capacidades complementarias, comprometido con el proyecto institucional y con responsabilidad mutua compartida.



### 6. INDEPENDENCIA.

Adoptar decisiones en forma libre, buscando ser objetivo e imparcial en sus juicios.



### 7. RESPONSABILIDAD.

Ser capaz de reconocer y aceptar las consecuencias de sus actos y decisiones. Rendir cuentas ante la sociedad en su conjunto y demás partes interesadas.



### 8. TRANSPARENCIA RESPONSABLE.

Garantizar el derecho de las personas al acceso a la información pública, con excepción de la establecida como secreta, reservada o confidencial.

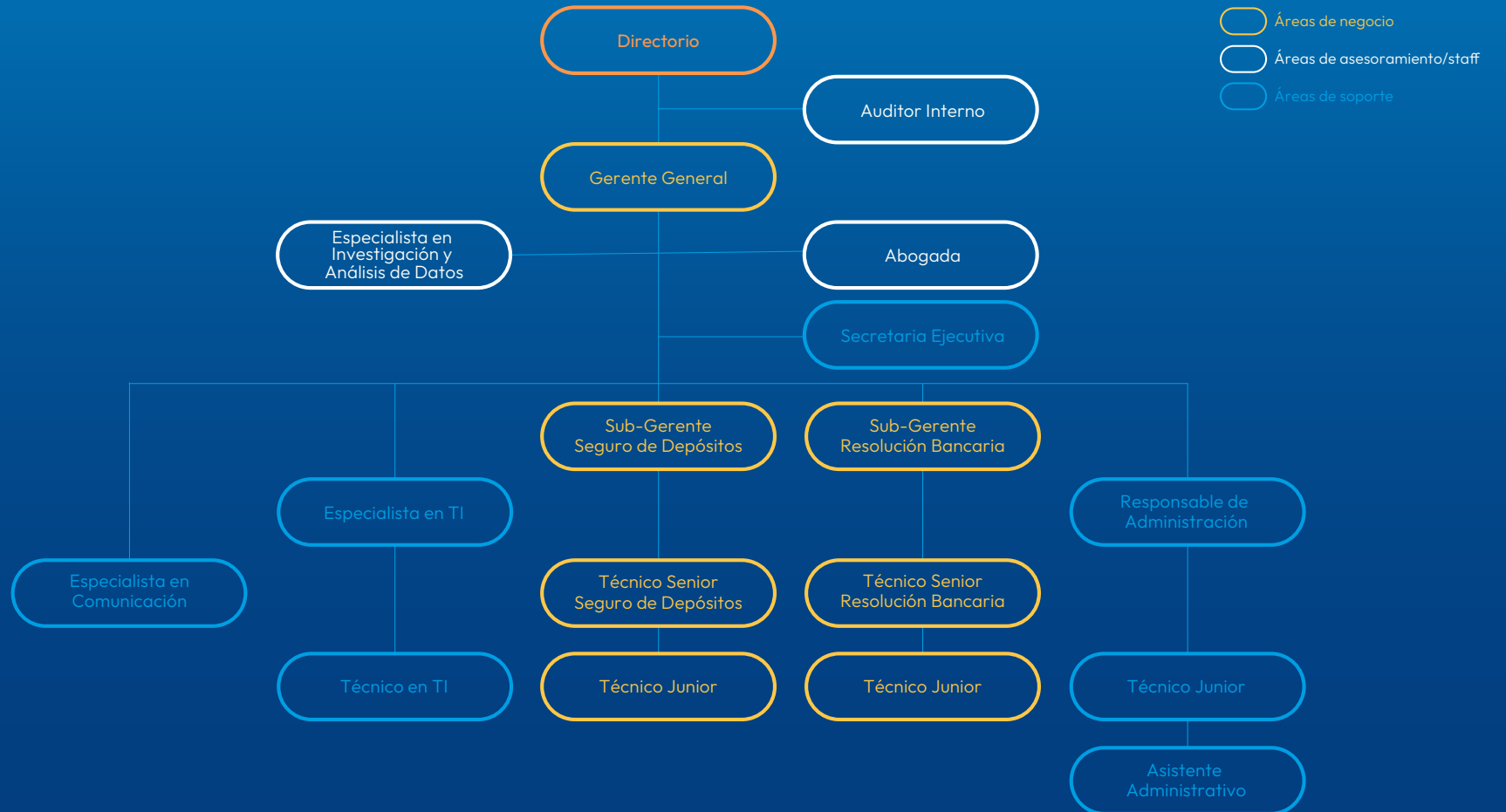


### 9. CONFIDENCIALIDAD.

Garantizar que la información sea facilitada solo a aquéllos autorizados a recibirla.

## 2.6. ORGANIGRAMA

La estructura institucional se encuentra establecida de acuerdo con el siguiente [organigrama](#) (aprobado en sesión de directorio del 11 de noviembre de 2022 y vigente hasta la fecha):



## 2.6.1. COMPOSICIÓN DEL DIRECTORIO A TRAVÉS DEL TIEMPO



## 2.7. LINEAMIENTOS Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 2023-2025

La planificación trienal 2023-2025 se llevó a cabo con la participación de todo el equipo. Se conciliaron la visión, la misión, y los lineamientos y objetivos estratégicos institucionales, con una mirada integral de la organización y adaptándose a las nuevas realidades y desafíos sistémicos inherentes a la evolución social y económica.

En diciembre de 2022 el directorio de la COPAB aprobó el Plan Estratégico trienal referido, que incluye los siguientes temas centrales, con sus objetivos específicos correspondientes:



### PERSPECTIVA DEPOSITANTES + RED + INSTITUCIÓN

**Análisis Estructural y monitoreo del sistema y del negocio, así como sus tendencias/evolución:**

1. Desarrollar mayor análisis de los datos recibidos de las instituciones financieras.
2. Identificar y analizar el Modelo de Negocio de los Bancos.
3. Relevar instrumentos tecnológicos de las instituciones financieras.

**Fortalecimiento Institucional / Inserción reforzamiento en el ecosistema (interno-externo | nacional-internacional):**

1. Nacional: continuar generando instancias de trabajo conjunto con todas las contrapartes.
2. Internacional: Fomentar la participación activa en la IADI y fortalecer vínculos con otras autoridades de resolución.
3. Profundizar difusión del seguro de depósitos.
4. Elevar propuestas identificadas que requieran cambio legal al sistema político.



### PERSPECTIVA PROCESOS

**Desarrollo, fortalecimiento de capacidades y nuevos instrumentos para prepararse e intervenir en crisis:**

1. Adoptar un marco de trabajo para la planificación de recuperación y Resolubilidad.
2. Incorporar - desarrollar capacidades de valuación en ejercicios de resolución.
3. Participar de forma continua en ejercicios/simulaciones de crisis.



### PERSPECTIVA INTERNA

**Resiliencia y Agilidad institucional:**

1. Diseñar la estrategia de *Staffing* de largo plazo e implantar la nueva estructura.
2. “Reforzar cumplimiento de plazos en planificación de proyectos y realización de entregables”.

**Fortalecimiento del clima/cultura internos:**

1. Fortalecer las comunicaciones y coordinaciones internas.
2. Generar instancias de integración.
3. Implementar un sistema de evaluación de desempeño de personas (*feedback*).




### PERSPECTIVA FINANCIERA

**Revisar Parámetros y Normativa del sistema de seguro de depósitos:**

1. Generar acciones puntuales vinculadas a la revisión de la cobertura, aportes, prima, criterio de evaluación de riesgos, etc.
2. Analizar el impacto del dinero electrónico en el seguro de depósitos.
3. Revisar y de ser necesario generar propuesta de cambio del modelo normativo de la COPAB.

**Gestión del Fondo:**

1. Continuar profesionalizando la gestión del fondo y medición del riesgo.
2. Ampliar financiamiento contingente de FGDB.
3. Mejorar eficiencia de las inversiones y asegurar ratios acordes a las mejores prácticas.



Durante el año 2024 se ejecutó el Plan operativo correspondiente al ejercicio, que constó de 21 proyectos que contaban con actividades orientadas a la consecución de los objetivos estratégicos determinados para el lapso trienal correspondiente. El plan fue monitoreado por la dirección periódicamente, y se obtuvieron resultados finales acordes a lo planificado. Los temas abordados fueron diversos y giraron en torno a planes de resolución en el sistema uruguayo, análisis de normativa laboral, revisión de la cobertura en moneda extranjera, comunicación interna y externa, análisis sobre crisis bancarias en nuestro país -para lo cual se realizó un trabajo de investigación-, mejora del sistema de archivo documental, por mencionar solo algunos.

## 2.8. HECHOS DESTACADOS EN LA HISTORIA DE LA COPAB

2008

### SETIEMBRE

Se creó la Corporación por el artículo 14 de la Ley N° 18.401 –que reformó la Carta Orgánica del BCU–, como una persona jurídica de derecho público no estatal.

2009

### SETIEMBRE

. Se integró el primer directorio de la Corporación (Adela Hounie, presidente; Hugo Libonatti, vicepresidente, y José Antonio Pini, director).

. La Corporación se afilió como miembro de la IADI (que estaba iniciando sus funciones). La IADI es la entidad que establece las normas mundiales para los sistemas de seguro de depósitos y el principal foro en el que se reúnen aseguradores de depósitos de todo el mundo para compartir conocimientos y experiencias.

2011

### JUNIO

El Poder Ejecutivo creó el Comité de Estabilidad Financiera, integrado por el ministro de Economía y Finanzas, el presidente del BCU, el superintendente de Servicios Financieros del BCU y el presidente de la COPAB.

### DICIEMBRE

El BCU y la COPAB acordaron los términos y condiciones para la transferencia (a la COPAB) de las liquidaciones en curso de instituciones de intermediación financiera (Banco Comercial, Banco de Montevideo, Banco La Caja Obrera, así como sus respectivos Fondos de Recuperación de Patrimonio Bancario y colaterales).

2012

### MARZO

La COPAB fue anfitriona de la IX Reunión del Comité Regional de América Latina (CRAL) de la IADI, realizada en Punta del Este.

### SETIEMBRE

La COPAB recibió la Misión del FSAP (*Financial Sector Assessment Program*), integrada por representantes del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial, en el marco de la evaluación del sistema financiero uruguayo. El objetivo de la Misión en la COPAB fue evaluar el grado de cumplimiento de los “Principios Básicos para Sistemas de Seguro de Depósitos Eficaces”, aprobados por la IADI y el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.

2013

### ENERO

Se recibió el informe final del FSAP, que dio cuenta del alto grado de cumplimiento de los Principios Básicos de la IADI por parte de la institución.

2014

### OCTUBRE

Se designó a la presidente, Adela Hounie, como Miembro del Consejo Ejecutivo de la IADI, en ocasión de la Asamblea General de la IADI de ese año, realizada en *Port of Spain*, Trinidad y Tobago. El referido Consejo está formado por 25 miembros, los cuales son electos por votación de todos los países miembros de la Asociación.

2015

### OCTUBRE

Se remitió a consideración del MEF un anteproyecto de ley que incluyó reformas legislativas referentes, fundamentalmente, a la armonización y mejora de normas aplicables en materia de resolución bancaria.

2016

#### MAYO

. A iniciativa de la COPAB, se modificó el tope de cobertura para depósitos en moneda extranjera hasta el monto de US\$ 10.000, por Decreto 142/2016, de 16 de mayo de 2016.

. Se efectivizó la transferencia a la COPAB, desde el BCU, de la liquidación de Banco de Crédito S.A. y su correspondiente Fondo de Recuperación del Patrimonio Bancario.

#### OCTUBRE

Habiendo finalizado el mandato de la presidente Adela Hounie en el Consejo Ejecutivo de la IADI, el vicepresidente Hugo Libonatti fue elegido como integrante de dicho órgano, en ocasión de la Asamblea General de la IADI de ese año.

2018

#### SETIEMBRE

El Parlamento aprobó la Ley N° 19.659, que modificó el PRB, con base en el anteproyecto promovido a instancias de la COPAB, en coordinación con el resto de los integrantes de la Red de seguridad del sistema financiero.

#### OCTUBRE

En ocasión de la XVII Asamblea Anual del Comité Regional de América Latina (CRAL), se designó a Hugo Libonatti como presidente de dicho Comité.

2019

#### SETIEMBRE

La COPAB celebró su décimo aniversario de contribución a la confianza y seguridad del sistema financiero uruguayo.

#### OCTUBRE

En el marco de la reunión anual de la IADI realizada en Turquía, el Consejo Ejecutivo de la Asociación designó al presidente del directorio de la Corporación, Daniel Dominioni, como integrante de dicho Consejo.

2020

#### DICIEMBRE

La COPAB organizó el seminario virtual “Actividades FinTech y el impacto de COVID-19: preocupaciones y desafíos específicos desde la perspectiva del seguro de depósitos”, en nombre del CRAL.

2020

El mismo contó con la participación de más de 80 asistentes provenientes principalmente de la región de las Américas, pero también de miembros de la IADI en todo el mundo.

2021

#### JUNIO

La Corporación organizó la quinta edición (modalidad virtual) del Foro de Seguro de Depósitos de las Américas, que contó con la participación del Comité Regional para América Latina, del Comité Regional de América del Norte y del Comité para el Caribe de la Asociación Internacional de Aseguradores de Depósitos. El foco de esta instancia fue el rol del seguro de depósitos en la preparación de una crisis bancaria.

2022

Durante el transcurso del año Uruguay recibió nuevamente una misión FSAP, habiendo transcurrido 10 años de la anterior. La COPAB participó en las actividades relativas a dicha misión, informando sobre la situación en los temas de su competencia, en forma coordinada con el BCU, la SSF y el MEF.

#### OCTUBRE

En oportunidad de la Conferencia Anual de la IADI que se llevó a cabo en Buenos Aires, Argentina, se reeligió al presidente de la COPAB, Daniel Dominioni, como integrante del Consejo Ejecutivo de dicha Asociación.

2023

Durante este año finalizó la participación de la COPAB en el programa de formación del grupo de expertos en *Core Principles* (que son los estándares internacionales para seguros de depósitos), organizado por la IADI, con lo cual obtuvimos un representante que formará parte de una lista de expertos a nivel internacional, en línea con las mejores prácticas en la materia.

2024

#### SETIEMBRE

La Corporación cumplió 15 años coadyuvando a la generación de un ambiente confiable en el sistema financiero del país.

## MEMORANDOS DE ENTENDIMIENTO.

Con el objetivo de promover el trabajo conjunto y de compartir información que enriquezca nuestra labor y la de entidades pares o afines, hemos firmado algunos memorandos de colaboración.

### DICIEMBRE 2013.

Con el fin de coordinar acciones sobre el proceso de resolución bancaria (PRB) y de la utilización del mecanismo de prestamista de última instancia en el caso de instituciones de intermediación financiera aportantes al FGDB que lo necesiten, se firmó un memorándum de entendimiento entre el Banco Central del Uruguay, la Superintendencia de Servicios Financieros del BCU y la Corporación.

### AGOSTO 2015.

Se firmó un memorándum de entendimiento con el Seguro de Depósitos S.A. de Argentina (SEDESA), a fin de crear las mejores condiciones para compartir información y coordinar actividades, en el entendido de que el intercambio de experiencias entre instituciones pares es una práctica recomendable, que permite estar mejor posicionados para el cumplimiento de las funciones sustantivas de las mismas.

### ABRIL 2016.

Se firmó un memorándum de entendimiento con el *Fundo Garantidor de Créditos* de Brasil (FGC), con la misma finalidad que el convenio firmado con SEDESA, permitiendo a la Corporación avanzar en su iniciativa de realizar acuerdos con sus pares de aquellos países donde se radican bancos con presencia en el sistema financiero uruguayo.

### MAYO 2016.

Se firmó un memorándum de entendimiento con *Financial Services Compensation Scheme Limited (FSCS)*, de Reino Unido.

### DICIEMBRE 2016.

Se firmó un memorándum de cooperación técnica con la *Federal Deposit Insurance Corporation (FDIC)*, de Estados Unidos. La finalidad de dicho documento fue fortalecer los vínculos entre ambas instituciones mediante el intercambio de experiencias y la realización de instancias de capacitación.

### ABRIL 2018.

Se firmó un convenio con FOGAFIN (Fondo de Garantías de Instituciones Financieras), Colombia, en el marco de la iniciativa de celebrar acuerdos de cooperación con instituciones pares.

### JUNIO 2021.

La COPAB firmó un memorándum de entendimiento con el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito de España (FGD), con el fin de continuar fortaleciendo las actividades de cooperación.

### JUNIO 2022.

Se firmó un memorándum de entendimiento con el Banco Central de Brasil, con el objetivo de facilitar el intercambio de información que sirva para promover la estabilidad financiera mediante procedimientos de evaluación eficaces.

## 2.9. DIFUSIÓN DE LA ACTIVIDAD

Durante el año 2024, se siguió alimentando el sitio web de la COPAB ([www.copab.org.uy](http://www.copab.org.uy)) con nuevas secciones y contenidos, a fin de hacerlo cada vez más accesible y transparente.

Con ese mismo enfoque, se publicaron en la cuenta oficial de X: [@CopabUy](https://twitter.com/CopabUy), nuevos materiales informativos sobre las actividades desempeñadas por la Corporación, con lo que se busca incrementar el conocimiento que las personas tienen sobre nuestra actividad.

3.



INFORME  
DE  
GESTIÓN

### 3. INFORME DE GESTIÓN

Durante el 2024 la COPAB continuó con el fortalecimiento de la gestión institucional, alineando su trabajo a los proyectos planteados en el plan estratégico trienal y a sus objetivos específicos. Estas actividades son adicionales a las que se realizan cotidianamente para el buen funcionamiento administrativo y que dan soporte a la institución, a la gestión del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios y a la administración de las liquidaciones de Instituciones de Intermediación Financiera transferidas desde el BCU.

A continuación, se presentan las principales actividades desarrolladas, discriminando entre las referidas a la gestión institucional en general, al Seguro de Depósitos y a Resolución Bancaria. En este sentido, cabe señalar que varios proyectos que integraron el portafolio aprobado para el período permitieron incorporar actividades transversales a la estructura organizacional actual. Ello tuvo como resultado la integración de los sectores, con intercambio de perspectivas diversas, lo que facilita la construcción de una visión común sobre el rumbo de la organización y la forma de alcanzar sus objetivos.

#### 3.1 GESTIÓN INSTITUCIONAL

El Presupuesto para el ejercicio 2024 fue formulado en octubre de 2023 y aprobado por el Poder Ejecutivo mediante Decreto 291/024, de 12 de noviembre de 2024. Las principales características fueron: 1) los ingresos previstos corresponden al financiamiento que aporta el FGDB, según lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 18.401; 2) el costo del personal responde a una estructura estable, compuesta por 3 directores y 15 empleados a la fecha de este reporte; 3) los gastos de funcionamiento son los necesarios para contribuir, conjuntamente con el costo del personal, a proveer los recursos para el logro de los objetivos estratégicos formulados.

##### 3.1.1. Acuerdos con el BCU

Durante el ejercicio 2024 continuaron vigentes los acuerdos con el BCU en lo referente a la asistencia de las áreas de Gestión de Activos y Pasivos y de Tecnología Informática.

La COPAB consultó al Área de Gestión de Activos y Pasivos del BCU en el momento de realizar las inversiones en moneda extranjera con los recursos del FGDB, en lo que respecta a calidad crediticia de las posibles contrapartes, entre otros aspectos. Asimismo, el área mencionada ha sido referente para el desarrollo de las actividades asociadas a la nueva calidad de inversor especializado de la Corporación, con un apoyo constante en cuanto al asesoramiento sobre los potenciales riesgos de las nuevas oportunidades de inversión que puedan surgir, siempre dentro del marco de los lineamientos y políticas aprobados por el directorio.

### 3.1.2. Funcionamiento

Durante el año reportado, la Corporación continuó con la modalidad de teletrabajo un día a la semana -el cual se aplica según reglamento interno -, como complemento del trabajo presencial habitual.

Como ya hemos dicho en este informe, la COPAB trabajó bajo la metodología de gestión de proyectos como herramienta de apoyo al cumplimiento del Plan Estratégico, con un monitoreo sistemático de las actividades por parte de la dirección. Con base en esta metodología, durante el 2024 se logró el cumplimiento de la casi totalidad (99%) de las iniciativas propuestas para el año.

En este período, la Corporación continuó avanzando en diversos temas priorizados en los objetivos estratégicos, que abarcaron, entre otras iniciativas, la profundización en temas vinculados a resolución, el traspaso de actividades conforme a la nueva estructura organizacional, el análisis y propuestas de adecuación al entorno actual del esquema de cobertura del seguro de depósitos. Asimismo, se trabajó en el fortalecimiento de temas de capacitación, con el fin de mantenernos al día en la operativa sobre diversas materias.

En cuanto al frente tecnológico, se actualizó la conexión eléctrica del centro de datos y se reforzó el sistema de alimentación de respaldo, lo que refuerza la seguridad y se alinea a las buenas prácticas.

Se desarrolló el sistema de pago electrónico con verificación de identidad digital oficial e información “en línea”, lo que resulta en una modernización de los procesos, en beneficio de los usuarios.

En lo concerniente a las tareas de comunicación se continuó alimentando el sitio web institucional con más información, y se crearon nuevas secciones y contenidos (incorporando audiovisuales que fortalecen y facilitan la comprensión de nuestras actividades), a fin de que los ahorristas y el público en general conozcan cada día más la función de la COPAB, y fortaleciendo a la vez la transparencia y el acceso a la información (este último punto, con respaldo de la asesoría legal).

Asimismo, se compartieron mediante la cuenta oficial de X de la Corporación (@CopabUy) materiales para dar a conocer las actividades que se realizan, y para seguir actualizando la información sobre las tareas encomendadas.

En cuanto a asuntos de comunicación interna, se realizó una evaluación sobre el clima laboral y se propuso la implementación de determinadas acciones; algunas de ellas se llevaron adelante durante el año 2024, tanto con el directorio como con el personal.

En lo referente al ámbito legal, se dio seguimiento a la información publicada por los distintos sectores de la organización en el sitio web y en la cuenta de X, con el objetivo de corroborar el cumplimiento de las obligaciones normativas al respecto, especialmente a los temas vinculados con transparencia activa y pasiva, para continuar trabajando bajo los estándares del gobierno abierto y electrónico.

En cuanto a la asesoría al directorio sobre temas de gestión específica, se revisaron asuntos vinculados al relacionamiento con entes públicos, informes del Tribunal de Cuentas, consultas de la Oficina Nacional del Servicio Civil (ONSC), consultas de Agesic (Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento), consultas de la OPP (Oficina de Planeamiento y Presupuesto), así como sobre la redacción de Actas de las sesiones del órgano jerarca, de acuerdo a nuevos parámetros y a la publicación de aquéllas en el sitio web. A su vez, se dio oportuna respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública que fueron requeridas, de acuerdo a lo establecido en la Ley No. 18.381.

En relación con los aspectos administrativos, se realizó una revisión integral de algunos de los reglamentos de funcionamiento generales de la COPAB, a fin de chequear que estén operando acorde a las circunstancias del periodo reportado.

Con relación a la participación de la Corporación en el Comité de Estabilidad Financiera, dicho órgano se reunió en dos ocasiones durante el año reportado, según lo señalado en el artículo 4 del Decreto 224/011, de 23 de junio de 2011, y consistentemente con los lineamientos determinados sobre la periodicidad de tales reuniones.

Además del monitoreo realizado al sistema de manera conjunta por la Red de seguridad del sistema financiero, la COPAB realizó aportes vinculados a las observaciones realizadas por la misión FSAP en lo que refiere al funcionamiento del sistema financiero y las necesidades de coordinación entre quienes integran la Red. Adicionalmente, y en razón de desempeñar la secretaría administrativa del CEF, se ocupó de redactar las actas de sus sesiones.

### 3.1.3. Capacitación general

Durante el 2024 se participó en las siguientes instancias de capacitación:

- *Workshop on choosing, preparing and implementing resolution tools*, organizado por *Financial Stability Board (FSB) - International Monetary Found (IMF)*, 23 y 24 de enero. Invitación recibida de la Superintendencia de Servicios Financieros. Modalidad virtual.
- *Bank Resolution online Course (BROC)*, organizado por *Bank for International Settlements (BIS) – IMF*, del 14 de marzo al 24 de mayo.
- Capacitación sobre seguridad bancaria, organizada por la Federación Latinoamericana de Bancos (FELABAN) y la *Financial & International Business Association (FIBA)*, del 7 al 10 de julio. Miami, EE. UU.
- Curso virtual: Planificación de la Resolución. Experiencia práctica y retos. Organizado por el Banco de España, del 23 al 25 de setiembre.
- V Seminario de riesgos – Riesgo de crédito. Organizado por el Fondo Latinoamericano de Reservas y el Banco Centroamericano de Integración Económica. Del 24 al 28 de setiembre. San José, Costa Rica.
- Curso virtual: Tópico I. Innovación en inclusión financiera, Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, del 4 al 6 de noviembre.
- Riesgo tecnológico y ciberseguridad, organizado por la Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas (ASBA), del 19 al 21 de noviembre, Montevideo, Uruguay.
- Taller de Gobernanza para directores (presencial, primera etapa), COPAB, del 25 de noviembre al 17 de diciembre.
- Curso en línea Introducción a la Resolución Bancaria, organizado por ASBA y *Banco Central do Brasil*, 3 y 4 de diciembre.

### 3.1.4. Participación en actividades nacionales e internacionales

En su calidad de integrante de la Asociación Internacional de Aseguradores de Depósitos, de su Comité Regional para América Latina y como miembro del *Executive Council* de esa Asociación, la COPAB participó durante el año 2024 en los siguientes eventos internacionales relacionados:

- *78th Executive Council Meeting*. 25 de febrero al 2 de marzo. Basilea, Suiza.
- 8° Foro de las Américas. 13 al 18 de mayo. Ciudad de México, México.
- *79th Executive Council Meeting*. Del 9 al 16 de junio. Roma, Italia.
- Primera reunión presencial de intercambio entre miembros del *High Level Steering Group* para la revisión de los Principios Básicos de la IADI, del 8 al 12 de julio. Washington D.C., Estados Unidos.
- Reuniones del *EXCO* de la IADI, reunión de coordinación con *Financial Stability Institute* y conferencia de resolución bancaria. 27 de octubre al 2 de noviembre. Basilea, Suiza.
- Reunión presencial de intercambio entre miembros del *High Level Steering Group* para la revisión de los Principios Básicos de la IADI. 27 de octubre al 3 de noviembre. Basilea, Suiza.
- *Annual General Meeting (AGM)*. *80th Executive Council Meeting*. 9 al 18 de noviembre, Tokio, Japón.

## 3.2. GESTIÓN RELATIVA AL SEGURO DE DEPÓSITOS

El área de Seguro de Depósitos tiene en su ámbito de actuación la responsabilidad del diseño y ejecución de la operativa del sistema de seguro de depósitos y la gestión del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios, en el marco de la política y lineamientos definidos por la gerencia general y el directorio. También corresponden a sus competencias el diseño e implementación de la evaluación, categorización y monitoreo de las instituciones de intermediación financiera protegidas por el seguro y, por último, llegado el caso, la responsabilidad del pago del seguro de depósitos.

A continuación, se describe el esquema del seguro de depósitos en el Uruguay, el monitoreo y seguimiento de las instituciones desde la perspectiva de las competencias de la Corporación, y la cobertura del seguro de depósitos al cierre de 2024. Posteriormente se expondrá la gestión del FGDB, así como las actividades incluidas en el plan operativo del período que corresponden a este informe.

### 3.2.1. Sistema de Seguro de Depósitos (SSD)

El FGDB constituye un patrimonio de afectación independiente e inembargable, y se financia con los siguientes recursos: a) los aportes que realizan los bancos y cooperativas de intermediación financiera; b) la rentabilidad de las colocaciones que se realicen; c) el producido de préstamos o empréstitos; d) las utilidades líquidas de la Corporación; e) el capital preferente que aporte el Estado; f) las recuperaciones de los pagos con subrogación de la garantía en oportunidad de una liquidación; y g) los ingresos por multas y recargos.

Conforme con lo establecido en las normas legales, la finalidad del FGDB es: a) garantizar los depósitos de cualquier naturaleza constituidos por personas físicas o jurídicas del sector no financiero (excepto los del Gobierno Central y del Banco de Previsión Social, y los de las personas expresamente excluidas por la ley), en los bancos y cooperativas de intermediación financiera; b) contribuir a la aplicación de Procedimientos de Solución en situaciones de crisis de las entidades aportantes; y c) financiar el presupuesto de la Corporación.

La COPAB tiene como cometido administrar el FGDB, lo que implica gestionar adecuadamente la obtención de los recursos del mismo y su utilización. Los resultados de dicha gestión se encuentran detallados en los Estados Financieros del Fondo al 31 de diciembre de 2024, auditados por la firma Stavros Moyal y Asociados.

### 3.2.2. Sistema de Información de Depósitos

A los efectos de disponer de información adecuada para la eventualidad de atender la cobertura de los depósitos garantizados según los montos establecidos en la normativa vigente, las instituciones aportantes al Fondo remiten, dentro de los diez días hábiles siguientes al cierre de cada mes, el detalle de los depósitos constituidos en cada una de ellas, de conformidad con lo establecido por la Circular N° 3 de la COPAB, del 10 de noviembre de 2015. Tales datos son recibidos por el Sistema de Información de Depósitos de las Instituciones de Intermediación Financiera (SIDIIF), que se utiliza desde el año 2006.

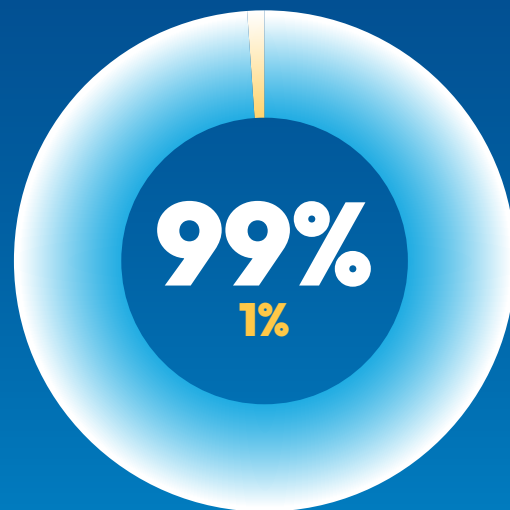
El SIDIIF proporciona mensualmente información respecto al monto de la cobertura que debería atender el FGDB en caso de que una institución de intermediación financiera fuera declarada en proceso de resolución bancaria. Asimismo, cuenta con un módulo de auditoría que permite evaluar la calidad de dicha información, en lo referente al cumplimiento de la normativa dispuesta por la COPAB.

### 3.2.3. Resumen de la información sobre depósitos

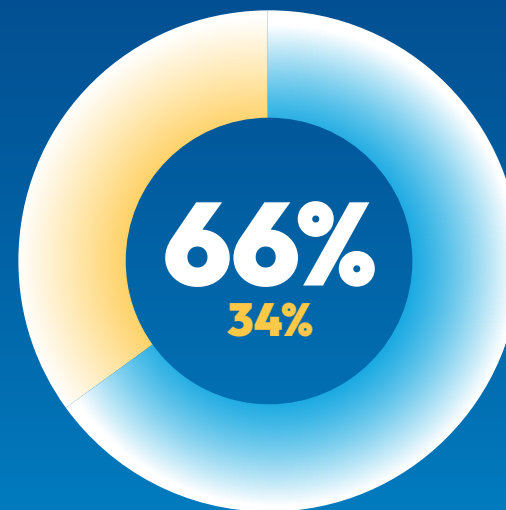
De acuerdo con los topes de cobertura vigentes y con la estructura de depósitos de nuestro sistema, el 99% de las personas con depósitos en moneda nacional se encuentran cubiertas en su totalidad, mientras que en los depósitos en moneda extranjera esta cifra se ubica en el 66% de las personas.

PORCENTAJE DE PERSONAS CON DEPÓSITOS TOTALMENTE CUBIERTOS.  
DICIEMBRE DE 2024.

MONEDA  
NACIONAL



MONEDA  
EXTRANJERA



### 3.3. GESTIÓN DEL FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS

#### 3.3.1. Determinación de aportes

En lo que respecta a la determinación de los aportes anuales al FGDB que deben realizar los bancos y cooperativas de intermediación financiera, es posible efectuar el cálculo correspondiente mediante la aplicación de las alícuotas que surgen de la normativa vigente y la utilización de la información remitida mensualmente al SIDIIF por las referidas instituciones.

La alícuota fija se calcula aplicando una tasa sobre el promedio anual de los depósitos totales del sector no financiero (excepto Gobierno Central y Banco de Previsión Social). Actualmente, esta tasa es del 1‰ anual para los depósitos en moneda nacional y del 1.5‰<sup>3</sup> anual para los depósitos en moneda extranjera. La alícuota variable es adicional a la fija y se aplica en función de la categoría de riesgo que le corresponde a cada institución, de acuerdo con la metodología establecida por la Corporación, variando entre 0 y 2‰, según lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo N° 328/06, de 18 de setiembre de 2006.

#### 3.3.2. Análisis de riesgo

A los efectos de evaluar permanentemente el riesgo a que están expuestas la solidez y solvencia de las instituciones de intermediación financiera aportantes al FGDB, la Corporación aplica la metodología de categorización de rangos de riesgo definida en el año 2006, por la cual a cada institución se le asigna una categoría de riesgo, a los efectos de la determinación de aportes.

Por otra parte, desde 2012 se utiliza un sistema de alerta temprana (SAT), desarrollado con el objetivo de fortalecer dicho análisis de riesgo y detectar situaciones potencialmente problemáticas. El seguimiento que se realiza mediante este modelo tiene una frecuencia mensual, estableciendo mediciones del nivel de actividad, la calidad de la cartera, la liquidez, la rentabilidad y la solvencia de las instituciones financieras aportantes al FGDB. Esta herramienta, que ha incorporado más información y frecuencia de monitoreo en el transcurso de los últimos años, permite analizar la situación particular de cada IIF y su evolución en el tiempo, así como contar con una visión del conjunto del sistema oportuna.

3 Comunicación No. 6 del 10 de octubre de 2023, de la Corporación de Protección del Ahorro Bancario.

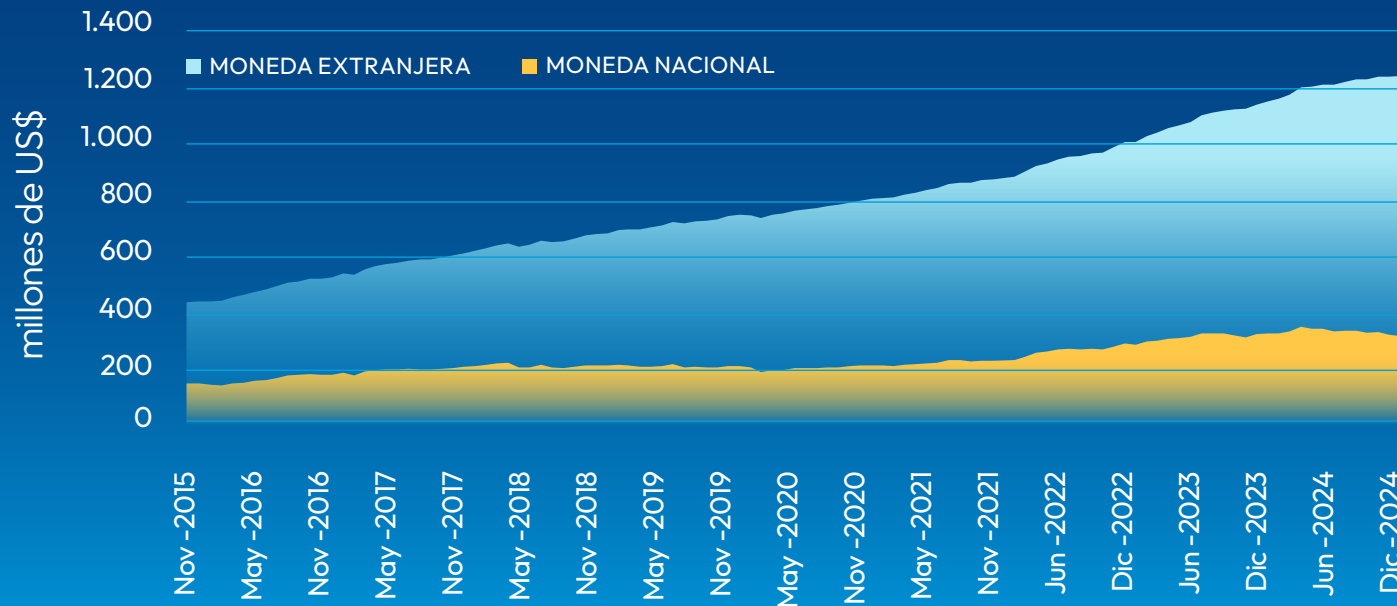
### 3.3.3. Gestión del Fondo en 2024

A fines de 2024, el volumen de activos gestionados por el seguro de depósitos ascendía a un equivalente de US\$ 1.241 millones. Durante este período, el FGDB logró acumular un monto equivalente al 61,93% del límite máximo permitido, que es el 5% del total de los depósitos garantizados.

Las políticas de inversión fueron evaluadas al inicio del período por el directorio, estableciéndose en esa instancia las guías para la gestión de los fondos en cuanto al tratamiento de los distintos riesgos financieros. En el marco de la política y los criterios definidos por la comisión de inversiones, las colocaciones financieras realizadas durante el 2024 han permitido reducir el riesgo e incrementar la rentabilidad del Fondo.

En el gráfico siguiente, se expone la evolución del monto del FGDB desde 2015, expresado en millones de dólares.

## EVOLUCIÓN DEL FGDB



**i. dólares:** Diversificación de los depósitos en moneda extranjera en entidades con calificaciones acordes a la aceptación de riesgo de crédito.

Entre 2017 y 2024 se evolucionó hacia la diversificación de las colocaciones en dólares.

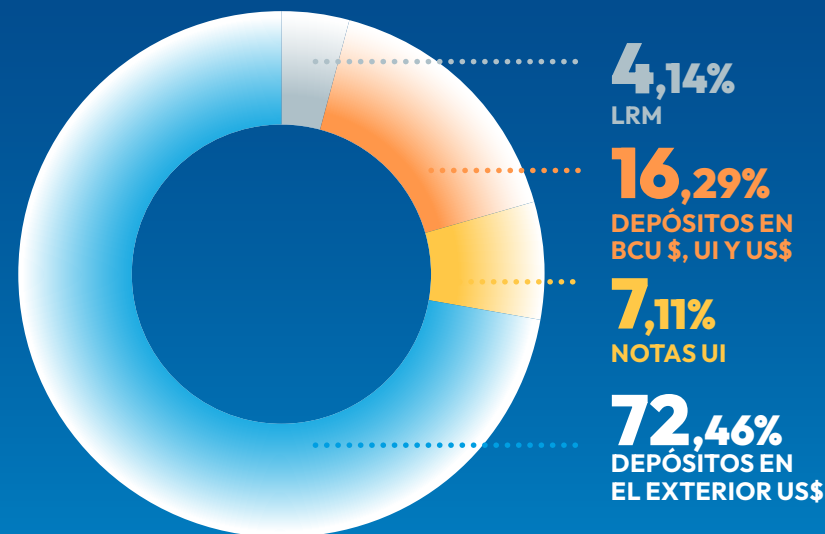
En los primeros años la mayoría de los fondos en esa moneda estaban concentrados en una sola institución, mientras que a partir de 2019 y dado el aumento en el tamaño del FGDB, se incorporaron nuevas contrapartes, iniciando una nueva estrategia de diversificación. La tendencia se consolidó en los años siguientes, con una distribución más equilibrada entre varias instituciones.

Para el año de este informe el portafolio presenta una diversificación plena, sin ninguna institución dominante. Este cambio refleja una política financiera más robusta, orientada a reducir riesgos y mejorar la estabilidad y eficiencia en la gestión de activos.

**ii. moneda nacional:** Participación en las instancias de licitación por títulos de deuda pública del BCU (Letras de Regulación Monetaria, LRM), en el mercado no competitivo. Los excedentes fueron invertidos en estos instrumentos en el mercado secundario considerando la estructura de plazos aprobada. Por otra parte, se colocaron fondos en unidades indexadas en depósitos en el Banco Central del Uruguay hasta 2 años, así como en instrumentos del Gobierno al considerar plazos mayores.

La composición del FGDB a diciembre 2024 se detalla en el gráfico a continuación:

### COMPOSICIÓN FGDB DICIEMBRE 2024



### 3.3.4. Informe de gestión del área Seguro de Depósitos en 2024

Durante el año 2024, la COPAB ha avanzado de manera consistente en la ejecución de su plan operativo, enmarcado dentro de las prioridades definidas por el Plan Estratégico trienal 2023–2025 y en estrecha alineación con las recomendaciones del informe FSAP y los desafíos que plantea el entorno macrofinanciero nacional.

En este contexto, el área de Seguro de Depósitos ha orientado sus esfuerzos hacia el fortalecimiento de sus capacidades técnicas, normativas y operativas, con el objetivo de consolidar el rol de la Corporación como actor de la Red de seguridad financiera del país.

De los trabajos encomendados, uno de los principales ha sido el estudio de la cobertura del seguro de depósitos, especialmente en moneda extranjera, dada la particularidad de nuestro sistema financiero altamente dolarizado. En línea con los principios básicos de la IADI, además de la consideración de trabajos técnicos previos, se ha logrado avanzar en un análisis más profundo y actualizado sobre la conveniencia de su aumento, preservando la coherencia y sostenibilidad del sistema en su conjunto. Este proceso requirió no solo un análisis técnico importante, sino también una cuidadosa articulación con los marcos jurídicos vigentes y con las expectativas de los distintos actores del sistema.

Simultáneamente, se ha trabajado en el fortalecimiento de la capacidad operativa de la COPAB en materia de gestión de crisis, en lo que refiere a la implementación efectiva del proceso de pago del seguro, que avanza en su fase de consolidación. Este esfuerzo implica la coordinación con múltiples contrapartes institucionales, la formalización de acuerdos con agentes pagadores y el desarrollo de soluciones tecnológicas seguras y eficientes que permitan dar respuesta ágil y transparente en contextos de eventual intervención bancaria.

Otro eje relevante del trabajo del área fue la revisión del modelo de monitoreo y alerta temprana. En este sentido, se realizó una actualización integral del sistema vigente, incorporando mejoras metodológicas, nuevos indicadores y herramientas de análisis reputacional más robustas. Esta tarea se desarrolla en estrecha colaboración con el Banco Central del Uruguay y con el apoyo de asesoría técnica externa, buscando dotar a la institución de un instrumento de mayor precisión de valor preventivo.

Asimismo, se han dado pasos concretos para mejorar la precisión del cálculo del monto de la cobertura del seguro de depósitos, incorporando mecanismos que permiten considerar automáticamente las deudas vencidas del depositante al momento de un eventual pago, en cumplimiento con lo establecido en las disposiciones de los Principios Básicos para Sistemas de Seguro de Depósitos Eficaces de la IADI. Este avance mejora la equidad y transparencia del proceso, a la vez que fortalece la capacidad de gestión financiera del fondo de garantía.

En paralelo, se ha retomado la revisión del proceso de auditoría de las instituciones aportantes al Fondo con un enfoque más integral, que abarca el cumplimiento de requisitos normativos básicos y también aspectos relacionados con la calidad de la información provista, el uso de tecnologías, y la identificación electrónica de los ahorristas. Este proceso se proyecta como base para una agenda de supervisión más proactiva y preventiva de cara al futuro.

En todos estos frentes la gestión ha estado marcada por el intercambio técnico, y una búsqueda permanente de alineación con las mejores prácticas internacionales en materia de protección del ahorro. Aunque varios de los hitos contemplados para este ejercicio aún están en proceso de cumplimiento, los avances registrados son un compromiso firme con los objetivos estratégicos de la institución, así como una fuerte intención de articular conocimiento, incluir tecnología y adecuar la gobernanza en función del mandato institucional de la COPAB.

### 3.4. GESTIÓN RELATIVA A RESOLUCIÓN BANCARIA

Tomando como punto de partida los lineamientos establecidos por la dirección de la Corporación, se han desarrollado distintas líneas de trabajo durante 2024.

Bajo dicho contexto, se han logrado importantes avances en la mejora de procesos operativos vigentes, reflejando en mejor medida distintas instancias de análisis, evaluación de riesgos e incorporación de nuevas herramientas de soporte de información.

Al mismo tiempo, dentro del marco de resolución local vigente, se avanza en la profundización del análisis y planificación de resolución, en base a las mejores prácticas de jurisdicciones que cuentan con mayores herramientas de resolución bancaria.

Conjuntamente, se prosigue en la liquidación de los activos remanentes de las instituciones fallidas que pertenecen a los Fondos de Recuperación del Patrimonio Bancario administrados, y la coordinación de actividades vinculadas a las carteras de créditos que esas instituciones tenían.

### **3.4.1. Participación en instancias de coordinación y grupos de trabajo**

Desde el sector se han desarrollado distintas instancias de formación e intercambio impulsadas desde diversos organismos internacionales (FSB, ASBA, IADI y Banco de España). Se ha participado en instancias técnicas en el marco del proceso de revisión y actualización de los Principios Básicos para Sistemas de Seguro de Depósitos Eficaces impulsado por IADI.

En concordancia con lo establecido en la ley N° 18.401, en la que se hace mención de que la COPAB y el BCU deberán coordinar esfuerzos para el fiel cumplimiento de los fines que les son comunes, procurando siempre no duplicar esfuerzos que encarezcan o entorpezcan de manera innecesaria la actividad de las instituciones financieras, en lo que refiere a aspectos asociados a Resolución Bancaria, bajo los acuerdos operativos vigentes, se realizan actividades de monitoreo y análisis, según lo previsto en los manuales y procedimientos internos de la COPAB.

### **3.4.2. Liquidaciones bancarias en curso**

Al mismo tiempo, se prosigue en la liquidación de los activos remanentes de las instituciones fallidas que pertenecen a los Fondos de Recuperación del Patrimonio Bancario administrados, y la coordinación de actividades vinculadas a las carteras de créditos que esas instituciones tenían.

Durante el ejercicio 2024 se continuó con la gestión de las instituciones cuya responsabilidad se encuentra bajo la competencia de la COPAB: Banco Comercial S.A. – Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario (FRPB), en liquidación; Banco de Montevideo S.A. – Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario (FRPB), en liquidación; Banco La Caja Obrera S.A. – Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario (FRPB), en liquidación, y Banco de Crédito – FRPB.

Con relación a estas liquidaciones, se mantienen los porcentajes de recupero, siendo los mismos los siguientes: Banco de Montevideo – FRPB (en liquidación): 28,38%; Banco Comercial – FRPB (en liquidación): 45,99%; Banco La Caja Obrera – FRPB (en liquidación): 62,46%.

Con respecto a Banco de Crédito – FRPB, se prosigue desde la Subgerencia, dentro de su marco de competencia, el intercambio con el principal cuotapartista, Ministerio de Economía y Finanzas, según agenda de temas presentada.

44.



RESUMEN DE ESTADOS  
FINANCIEROS DEL FGDB AL  
31 DE DICIEMBRE DE 2024

En el Resumen de los estados financieros del FGDB, se presenta:

- . Dictamen de auditoría
- . Estado de situación patrimonial
- . Estado de resultados

Los informes completos pueden verse en nuestro sitio web: [www.copab.org.uy](http://www.copab.org.uy), en la sección: Seguro de Depósitos, Estados financieros del FGDB.



**FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS**

ESTADOS FINANCIEROS Y DICTAMEN DE AUDITORÍA  
Al 31 de Diciembre de 2024

A la fecha de publicación de la presente memoria no se contaba aún con el visado del Tribunal de Cuentas de la República.



STAVROS MOYAL Y ASOCIADOS SRL  
Member Crowe Global

Plaza Independencia 822 of 101  
Montevideo - Uruguay  
Tel + 598 2900 1018  
www.crowe.com/uy

Ref.: 108/62/04-25

### DICTAMEN DE LOS AUDITORES

Señores miembros de la  
**Corporación de Protección del  
Ahorro Bancario**  
Presente

#### **Opinión**

Hemos auditado el Estado de Situación Financiero del Fondo de Garantía de Depósitos al 31 de diciembre de 2024, el Estado de Resultados, Otros Resultados Integrales, el Estado de Flujo de Efectivo y el Estado de Cambios en el Patrimonio por el ejercicio finalizado en dicha fecha, y sus notas explicativas N° 1 a 11. Los referidos estados financieros son de responsabilidad de la Corporación de Protección del Ahorro Bancario y han sido inicialados por nuestra firma a los únicos efectos de su identificación en relación al presente informe.

En nuestra opinión, los referidos estados financieros, leídos junto con sus notas explicativas, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación patrimonial y financiera del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios al 31 de diciembre de 2024, los resultados de sus operaciones y los flujos de fondos por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables establecidas en la Nota 2.

#### **Fundamento de la Opinión**

Condujimos nuestra auditoría de acuerdo con normas internacionales de auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen a continuación en la sección "Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la entidad en conformidad con los requisitos éticos establecidos por el Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA) y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido brinda una base suficiente y apropiada para sustentar nuestro informe de auditoría.



### Responsabilidad de la Dirección por los estados financieros

El Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros adjuntos de acuerdo a normas contables adecuadas y la Ordenanza N° 89 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay. Dicha responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para que la preparación y presentación razonable de los estados financieros estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error, seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando dicho principio contable, excepto si la dirección tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la misma.

### Responsabilidad del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestra responsabilidad es obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros en su conjunto se encuentran libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir el Informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los Estados Financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los Estados Financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida

a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los Estados Financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la corporación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y contenido de los Estados Financieros, incluida la información revelada en las notas explicativas, y si los Estados Financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de modo que logren una presentación fiel.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y momento planificados para la realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

#### Otras informaciones

La Dirección de COPAB es responsable por las otras informaciones. Las otras informaciones incluyen la Memoria Anual de la Corporación por el ejercicio anual cerrado al 31 de diciembre de 2024.

Nuestro informe sobre los estados financieros no incluye las otras informaciones y no expresamos ningún tipo de seguridad o conclusión sobre las mismas.





En relación a nuestra auditoria de estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información, y al hacerlo, considerar si dicha información es significativamente inconsistente con los estados financieros o con el conocimiento que obtuvimos en el curso de nuestra auditoria, o aparece significativamente errónea de alguna otra manera.

Montevideo, 21 de marzo de 2025.

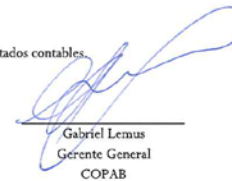
CROWE  
  
Verónica Seijo  
Contadora Pública  
N° CJPPU 74.252



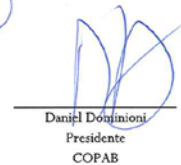
FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS  
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024  
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR  
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

	Nota	31/12/2024	31/12/2023
<b>ACTIVO</b>			
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			
Disponibilidades	2.7	1.121.394.811	496.905.778
Inversiones	3	49.171.180.842	34.682.846.688
Créditos diversos		5.000.000	-
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>50.297.575.653</b>	<b>35.179.752.466</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			
Inversiones	3	4.975.769.572	10.222.708.996
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>4.975.769.572</b>	<b>10.222.708.996</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>55.273.345.225</b>	<b>45.402.461.462</b>
<b>PASIVO</b>			
<b>PASIVO CORRIENTE</b>			
Deudas Diversas	4	10.996.107	18.538.250
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>		<b>10.996.107</b>	<b>18.538.250</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>			
Deudas Diversas	4	24.077.533	28.305.949
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>24.077.533</b>	<b>28.305.949</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>35.073.640</b>	<b>46.844.199</b>
<b>PATRIMONIO</b>			
Resultados de Ejercicios Anteriores		45.355.617.263	40.592.233.951
Resultado del Ejercicio		9.882.654.322	4.763.383.312
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>55.238.271.585</b>	<b>45.355.617.263</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>55.273.345.225</b>	<b>45.402.461.462</b>

Las notas 1 a 11 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

Gabriel Lemus  
Gerente General  
COPAB



Daniel Domíngoni  
Presidente  
COPAB

FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS BANCARIOS  
ESTADO DE RESULTADOS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024  
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR  
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

	Nota	31/12/2024	31/12/2023
Aportes de Instituciones Financieras	2.14	2.705.229.876	3.384.981.302
<b>RESULTADO BRUTO</b>		<b>2.705.229.876</b>	<b>3.384.981.302</b>
Gastos de Administración	5	(135.606.391)	(121.686.857)
<b>RESULTADO OPERATIVO</b>		<b>2.569.623.485</b>	<b>3.263.294.445</b>
Resultados Financieros	6	7.312.638.367	1.501.522.573
Resultados Diversos		392.470	(1.433.706)
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>9.882.654.322</b>	<b>4.763.383.312</b>

Las notas 1 a 11 que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

  
\_\_\_\_\_  
Gabriel Lemus  
Gerente General  
COPAB

  
\_\_\_\_\_  
Daniel Dominioni  
Presidente  
COPAB



5.



RESUMEN DE ESTADOS  
FINANCIEROS DE LA COPAB  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

En el Resumen de los estados financieros de la COPAB, se presenta:

- . Dictamen de auditoría
- . Estado de situación patrimonial
- . Estado de resultados

Los informes completos pueden verse en nuestro sitio web: [www.copab.org.uy](http://www.copab.org.uy), en la sección: Institucional / Estados financieros COPAB.



**CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO**

ESTADOS FINANCIEROS Y DICTAMEN DE AUDITORÍA  
Al 31 de Diciembre de 2024

A la fecha de publicación de la presente memoria no se contaba aún con el visado del Tribunal de Cuentas de la República.



STAVROS MOYAL Y ASOCIADOS SRL  
Member Crowe Global  
Plaza Independencia 822 of 101  
Montevideo - Uruguay  
Tel + 598 2900 1018  
www.crowe.com/uy

Ref.: 108/61/03-25

### DICTAMEN DE LOS AUDITORES

Señores miembros de la  
**Corporación de Protección del  
Ahorro Bancario**  
Presente

#### **Opinión**

Hemos auditado el Estado de Situación Financiero de la Corporación de Protección del Ahorro Bancario al 31 de diciembre de 2024, el Estado de Resultados, Otros Resultados Integrales, el Estado de Flujo de Efectivo y el Estado de Cambios en el Patrimonio por el ejercicio finalizado en dicha fecha, y sus notas explicativas N° 1 a 14. Los referidos estados financieros son de responsabilidad de la Corporación de Protección del Ahorro Bancario y han sido inicialados por nuestra firma a los únicos efectos de su identificación en relación al presente informe.

En nuestra opinión, los referidos estados financieros, leídos junto con sus notas explicativas, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación patrimonial y financiera de la Corporación de Protección del Ahorro Bancario al 31 de diciembre de 2024, los resultados de sus operaciones y los flujos de fondos por el ejercicio finalizado en esa fecha, de acuerdo con las normas contables establecidas en la Nota 2.

#### **Fundamento de la Opinión**

Condujimos nuestra auditoría de acuerdo con normas internacionales de auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen a continuación en la sección "Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la entidad en conformidad con los requisitos éticos establecidos por el Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay y por el Consejo de Normas Internacionales de Ética (IESBA) y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido brinda una base suficiente y apropiada para sustentar nuestro informe de auditoría.



### Responsabilidad de la Dirección por los estados financieros

La Corporación de Protección del Ahorro Bancario es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros adjuntos de acuerdo a normas contables adecuadas y la Ordenanza N° 89 del Tribunal de Cuentas de la República Oriental del Uruguay. Dicha responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno adecuado para que la preparación y presentación razonable de los estados financieros estén libres de errores significativos, ya sea debido a fraude o error, seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la entidad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando dicho principio contable, excepto si la dirección tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la misma.

### Responsabilidad del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestra responsabilidad es obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros en su conjunto se encuentran libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir el Informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los Estados Financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los Estados Financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los Estados Financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la corporación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y contenido de los Estados Financieros, incluida la información revelada en las notas explicativas, y si los Estados Financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de modo que logren una presentación fiel.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y momento planificados para la realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

#### Otras informaciones

La Dirección de COPAB es responsable por las otras informaciones. Las otras informaciones incluyen la Memoria Anual de la Corporación por el ejercicio anual cerrado al 31 de diciembre de 2024.

Nuestro informe sobre los estados financieros no incluye las otras informaciones y no expresamos ningún tipo de seguridad o conclusión sobre las mismas.

En relación a nuestra auditoría de estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información, y al hacerlo, considerar si dicha información es significativamente inconsistente





con los estados financieros o con el conocimiento que obtuvimos en el curso de nuestra auditoria, o aparece significativamente errónea de alguna otra manera.

**Informes sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

En cumplimiento del Art. 7 del Decreto 20/024, informamos que durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 no hemos identificado incumplimientos al tope retributivo establecido por el Art. 21 de la Ley No 17.556 en la redacción dada por el Art. 510 de la Ley No 20.075.

Montevideo, 21 de marzo de 2025.

CROWE



Timbre en versión de presentación a la AIN

Verónica Seijo  
Contadora Pública  
N° CJPPU 74.252

**CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO**  
**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**  
**AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**  
**COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR**  
(cifras expresadas en pesos uruguayos)

	Nota	31/12/2024	31/12/2023
<b>ACTIVO</b>			
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			
Disponibilidades	2.7	27.880.025	14.992.168
Créditos	4	11.267.774	18.538.250
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>39.147.799</b>	<b>33.530.418</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			
Créditos	4	25.754.740	29.872.917
Propiedad, plata y equipo	Anexo	7.670.231	9.559.065
Intangibles	Anexo	588.746	847.893
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>34.013.717</b>	<b>40.279.875</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>73.161.516</b>	<b>73.810.293</b>
<b>PASIVO</b>			
<b>PASIVO CORRIENTE</b>			
Deudas Comerciales	5	2.144.346	1.721.582
Deudas Financieras		6.954	53.324
Deudas Diversas	6	36.877.311	31.755.511
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>		<b>39.028.611</b>	<b>33.530.417</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>			
Deudas Comerciales	5	4.079.572	4.647.418
Deudas Diversas	6	19.997.961	23.658.531
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>24.077.533</b>	<b>28.305.949</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>63.106.144</b>	<b>61.836.366</b>
<b>PATRIMONIO</b>			
Ajustes al Patrimonio		99.339	(3.283.040)
Resultados de Ejercicios Anteriores		15.256.967	17.510.266
Resultado del Ejercicio		(5.300.934)	(2.253.299)
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>10.055.372</b>	<b>11.973.927</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>		<b>73.161.516</b>	<b>73.810.293</b>

Las notas 1 a 14 y Anexo que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

 <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> Gabriel Lemus Gerente General COPAB	 <hr style="width: 80%; margin: 0 auto;"/> Daniel Dominioni Presidente COPAB
--	--

**CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO  
ESTADO DE RESULTADOS  
POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024  
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR  
(cifras expresadas en pesos uruguayos)**

	Nota	31/12/2024	31/12/2023
Aportes del FDGB	1.2	135.606.391	121.686.857
<b>RESULTADO BRUTO</b>		<b>135.606.391</b>	<b>121.686.857</b>
Gastos de Administración	9	(138.545.536)	(122.186.010)
<b>RESULTADO OPERATIVO</b>		<b>(2.939.145)</b>	<b>(499.153)</b>
Resultados Financieros	2.15	(2.360.898)	(1.746.575)
Resultados Diversos		(891)	(7.571)
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>(5.300.934)</b>	<b>(2.253.299)</b>

Las notas 1 a 14 y Anexo que se adjuntan forman parte integral de los estados contables.

  
 \_\_\_\_\_  
 Gabriel Lemus  
 Gerente General  
 COPAB

  
 \_\_\_\_\_  
 Daniel Domíngoni  
 Presidente  
 COPAB





CORPORACIÓN  
DE PROTECCIÓN DEL  
AHORRO BANCARIO  
COPAB URUGUAY